

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.098-2007
(de 4 de julio de 2007)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que BANCO LAFISE PANAMA, S.A. entidad bancaria con Licencia Internacional otorgada mediante Resolución S.B.P. No. 095-2006 de 7 de septiembre de 2006, ha presentado solicitud de autorización para trasladar sus oficinas ubicadas en el Local D, Piso 1 de la Torre Advance 099, Area Bancaria, a sus nuevas instalaciones en el Piso 37 de la Torre Global Bank, ubicada en Calle 50, ciudad de Panamá;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de BANCO LAFISE PANAMA, S.A. no merece objeción.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizase a BANCO LAFISE PANAMA, S.A. a trasladar sus oficinas ubicadas en el Local D, Piso 1 de la Torre Advance 099, Area Bancaria, a sus nuevas instalaciones en el Piso 37 de la Torre Global Bank, ubicada en Calle 50, ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos